

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL

INVITACIÓN PRIVADA No. 006 DE 2026

Compraventa de un vehículo automotor, tipo SUV vehículo utilitario deportivo Modelo 2027, cero (0) kilómetros, matriculado en la ciudad de Popayán placa oficial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Lotería del Cauca.

JULIO DE 2026



CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL

La Lotería del Cauca, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA**, establecida en los artículos 23 y 24 del Manual de Contratación de la Lotería del Cauca (Acuerdo No. 007 de 2020), a la persona natural o jurídica que cuente con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia para adjudicar el contrato de compraventa de un vehículo automotor nuevo tipo SUV.

1.1 RECOMENDACIONES GENERALES

Para este proceso es importante que los proponentes tengan en cuenta que:

El proceso será publicado en la plataforma del SECOP II páginas:
<https://colombiacompra.gov.co>

b.- Verifique antes que nada que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

c.- Reúna toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

d.- Verifique que la póliza de seriedad de la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego.

e.- Toda consulta deberá formularse en las plataformas indicadas; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

f.- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar la información que suministren.

g.- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que se acepta que este pliego es completo, compatible y adecuado.

1.2 INVITACIÓN DE VEEDURÍAS

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual del proceso, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado. Las Veedurías interesadas podrán manifestar su interés por escrito en



cualquier momento. Toda la información se encontrará debidamente publicada en SECOP II.

1.3 DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

Los documentos que hacen parte integral de la presente contratación son:

- a-. Estudio y documentos previos.
- b-. Términos de Condiciones (Pliego de Condiciones).
- c-. Adendas.
- d-. Propuesta.
- e-. Acta de evaluación.
- f-. Minuta del contrato.

1.4 OBJETO

Compraventa de un vehículo automotor, tipo SUV vehículo utilitario deportivo Modelo 2027, cero (0) kilómetros, matriculado en la ciudad de Popayán placa oficial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Lotería del Cauca.

CONDICIONES ESPECÍFICAS VEHÍCULO:

El contratista se compromete para con la LOTERÍA DEL CAUCA a vender un vehículo automotor nuevo tipo SUV con cilindraje igual o superior a 1.450 c.c. y hasta 2.500 c.c., que incluya el soporte técnico de fábrica, el programa de mantenimiento preventivo, adecuaciones de seguridad exigidas y el equipo mínimo reglamentario, entregado en la ciudad de Popayán.

1.5 CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDADES
Del 30 de julio al 05 de agosto de 2026	PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR EN LAS PAGINAS: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Del 30 de julio al 05 de agosto de 2026	CONSULTAS O ACLARACIONES EN LAS PAGINAS: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
06 de agosto de 2026	PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS EN LAS PAGINAS: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11 de agosto de 2026	CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, HORA: 12 m. EN LAS PAGINAS: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

V6



12 de agosto de 2026	EVALUACION DE PROPUESTAS EN LAS PAGINAS EN LAS PAGINAS: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13 al 14 de agosto de 2026	OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS EN LAS PAGINAS: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18 de agosto de 2026	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS EN LAS PAGINAS: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19 de agosto de 2026	ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO EN LAS PAGINAS: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

1.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional y el Artículo 7º del manual de contratación de la Lotería del Cauca.

Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.

Cuando el Proponente fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.

1.7 PROPONENTES

Pueden participar personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto social estén facultados para comercializar, distribuir y vender vehículos automotores terrestres (Clasificación UNSPSC 25101507 - Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos), y no se encuentren incursas dentro de las causales de inhabilidad de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la entidad.

1.8 FINANCIACIÓN

El contrato de compraventa se pagará con recursos de la LOTERÍA DEL CAUCA, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la dependencia competente, en el que consta que en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 se encuentra aprobada y apropiada la suma en el rubro 2.3.2.01.01.003.07.01 vehículos automotores, remolques y semirremolques y sus partes, piezas y accesorios.



1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto de la presente contratación, derivado del estudio de mercado, es de **CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$180.342.700)**, IVA incluido y todos los costos directos e indirectos aplicables.

1.10 EL OBSERVATORIO DE TRANSPARENCIA Y ANTI CORRUPCION

Cualquier caso especial de corrupción debe reportarse a través de los medios oficiales de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República (Casa de Nariño: Carrera 8 No. 7-26, Bogotá; Conmutador: +57 601 5629300; Correo: contacto@presidencia.gov.co).

1.11 PUBLICIDAD TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes términos de referencia se publicarán durante el plazo indicado en el cronograma en la plataforma web: <https://colombiacompra.gov.co>.

1.12 CONSULTAS O ACLARACIONES

Los interesados en formular consultas o aclaraciones deberán realizarlo exclusivamente en la plataforma SECOP II. Las consultas no serán atendidas telefónicamente.

1.13 RESPUESTA A CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las respuestas se publicarán en SECOP II en la fecha establecida y formarán parte integral de los términos de la Invitación.

1.14 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar cualquier error u omisión que encuentren en los términos. El hecho de que la Lotería no observe errores no libera al contratista de suministrar satisfactoriamente el objeto contractual.

1.15 PLAZO Y FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

El plazo para presentar propuestas vence exactamente a la hora y fecha límite fijada en la plataforma SECOP II. Después de esta hora no se recibirán propuestas en ningún caso. Al cierre se levantará un Acta con el nombre e identificación de los oferentes.



1.16 ASPECTOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá elaborarse de acuerdo a todos los puntos de estos términos. El valor total debe incluir todos los costos derivados de la ejecución (impuestos nacionales, departamentales, municipales, transporte a Popayán, matrícula de vehículo oficial, SOAT por 12 meses y garantías).

1.17 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas, toda vez que se han determinado de forma rigurosa las características técnicas obligatorias del vehículo, las adecuaciones adicionales y el lugar de entrega; en caso de presentarse, serán rechazadas.

1.18 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se recibirán propuestas presentadas por fuera del plazo y hora señalados en la plataforma del proceso.

1.19 ESTUDIO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

La presentación de la propuesta evidencia que el oferente ha examinado completamente los términos, que obtuvo las aclaraciones satisfactorias y que acepta que los documentos están completos, siendo compatibles y adecuados.

1.20 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta ajustada en un todo a los términos a través de SECOP II. Los documentos no pueden presentar tachaduras, borradores o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones.

1.21 PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar el valor total de su cotización y los valores de los ítems con precios que incluyan el IVA. El oferente podrá realizar aclaraciones o modificaciones a su oferta antes del cierre de la recepción.

1.22 COSTOS DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Lotería del Cauca no es responsable por los costos en que hayan incurrido los proponentes en la elaboración de sus propuestas.

1.23 IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta es irrevocable. Su presentación significa para el proponente la imposibilidad de retractarse durante todo el tiempo de vigencia de la misma.



1.24 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de **Quince (15) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.

1.25 MONEDA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar los precios de las propuestas estrictamente en **pesos colombianos**.

1.26 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se podrá solicitar el retiro de la propuesta mediante comunicación escrita ante la Gerencia antes de la fecha de cierre. No se permitirá ningún retiro, modificación o adición posterior al cierre.

1.27 RECHAZO DE PROPUESTAS

La Lotería del Cauca rechazará las propuestas antes de la adjudicación cuando:

El proponente trate de interferir o influenciar el análisis de las ofertas.

No se ajusten a los términos o dejen de incluir documentos requeridos de evaluación.

No se presenten las aclaraciones solicitadas por el comité en el término fijado.

El representante legal ostente igual condición en otra sociedad participante dentro del mismo proceso.

1.28 REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS

Se verificará que las personas naturales, representantes legales y socios no figuren en listas restrictivas de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT). Las propuestas que cumplan la totalidad de requisitos documentales serán declaradas **ADMISIBLES**, en caso contrario serán **NO ADMISIBLES**.

1.29 ACLARACIONES

La entidad podrá solicitar aclaraciones sobre aspectos no claros sin que se permita introducir variaciones a los términos originales de la oferta.

1.30 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN

El proceso puede terminar por adjudicación, por declaratoria desierta, o por decisión unilateral fundada en razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan continuar.



1.31 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA

La adjudicación se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en la evaluación. Si el ganador no suscribe el contrato, se podrá contratar con el segundo lugar si es favorable. Si se recibe una sola propuesta hábil y favorable, se adjudicará el contrato a esta. Contra la resolución de declaratoria de desierta procede el recurso de reposición.

1.32 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

La Gerencia de la Lotería del Cauca designará el comité evaluador (servidores públicos internos, externos o particulares contratados) de conformidad con el manual de contratación de la entidad.

1.33 FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN

La revisión de los requisitos Jurídicos, de Experiencia y Financieros no otorgan puntaje (Habilitantes). El incumplimiento de cualquiera de ellos hará inadmisibles las propuestas.

1.34 TÉRMINOS PARA LA EVALUACIÓN - CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN

El Comité calificará el factor económico a las propuestas habilitadas. Presentará un cuadro comparativo analítico y recomendará la oferta más favorable a los intereses de la Empresa (Menor precio con cumplimiento técnico del 100%).

1.35 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia y comunicaciones relacionadas con la presente Invitación se realizarán exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II.

1.36 FORMATOS

Los formatos anexos diseñados por la entidad deberán ser debidamente diligenciados y acompañar la propuesta para facilitar la evaluación unificada.

1.37 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación se rige por el artículo 209 de la Constitución Política, las normas aplicables del derecho privado (civil y comercial), el manual de contratación de la Lotería del Cauca (Acuerdo No. 007 de 2020) y sus modificaciones.

CAPÍTULO II: REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, el SST y los requisitos financieros serán objeto de verificación bajo la metodología **CUMPLE o NO CUMPLE** y no otorgarán puntaje.



2.1 CONTENIDO Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta: Elaborada con base en el modelo del Anexo No. 1, suscrita por el Representante Legal y adjuntando copia de la cédula de ciudadanía.

2.1.1.2 Autorizaciones: Autorización del órgano competente (Junta de Socios/Directiva) para presentar propuesta y contratar, cuando los estatutos fijen un límite y el representante lo requiera, facultándolo para comprometer la empresa en cuantía igual al valor de la Invitación y un 50% más.

2.1.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio con antelación máxima de 30 días calendario a la apertura del proceso. Se verificará que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un año más, con matrícula mercantil renovada al año vigente. Su objeto social debe facultarlo explícitamente para la distribución o comercialización de vehículos automotores.

2.1.1.4 Certificado Firmado por el Representante Legal: Declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico.

2.1.1.5 Certificado de Cumplimiento en Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social: Declaración expedida bajo la gravedad de juramento por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, donde certifique que la firma se encuentra al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación, ICBF y SENA.

2.1.1.6 Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta: Póliza original con su recibo de pago que contenga:

Asegurado: LOTERÍA DEL CAUCA.

Vigencia: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cierre del proceso.

Objeto: GARANTÍAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 006 de 2026.

Valor Asegurado: 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACION.

2.1.1.7 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.



2.1.1.8 Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT: Expedido por la DIAN, actualizado, con código de actividad económica principal o secundaria igual o similar al objeto del contrato (comercio de vehículos automotores de pasajeros).

2.1.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Para la habilitación de este factor, el proponente deberá cumplir concurrentemente con los criterios de idoneidad fijados en el estudio previo:

Certificación de Contratos Similares: Presentar por lo menos una (1) certificación de contrato ejecutado y terminado que incluya el valor y objeto contractual, cuyo monto sea igual o superior al 75% del presupuesto oficial de la presente invitación (\$135.257.025 M/cte).

Suministro Continuo Histórico: Acreditar mediante certificaciones contractuales o comerciales que el proponente ha suministrado la clase de vehículos requeridos (vehículos automotores de motor/SUV) por un término mínimo de tres (3) años antes de la fecha de presentación de la propuesta.

2.1.3 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente (persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica) deberá presentar el Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a los requisitos legales de acuerdo con su planta de personal, expedido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado.

2.1.4 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CONTABLE

Estados financieros expresados en moneda legal colombiana comparativos del último periodo fiscal cerrado, con notas, certificados por representante legal y dictaminados con fotocopia de tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Se exigirá el cumplimiento estricto de los siguientes indicadores financieros:

2.1.4.4 REQUISITOS FINANCIEROS

2.1.4.4.1 RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y verifica la disponibilidad de la persona natural o jurídica, para afrontar sus compromisos a corto plazo.

$$\text{RAZON CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 4,95$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, para el cálculo de la liquidez, se tendrá en cuenta el resultante de ponderar las razones corrientes de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

2.1.4.4.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Establece el porcentaje de participación de acreedores dentro de la empresa.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq 0.19$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, para el cálculo del nivel de endeudamiento total, se tendrá en cuenta el resultante de ponderar los endeudamientos de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

2.1.4.4.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad operacional/ gastos de intereses = $\geq 3,98$ o indeterminado

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, para el cálculo de intereses, se tendrá en cuenta el resultante de ponderar la cobertura de intereses de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

2.1.4.4.4 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \text{Rentabilidad/Patrimonio} = \geq 0.67$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, para el cálculo de la rentabilidad del patrimonio, se tendrá en cuenta el resultante de ponderar la rentabilidad del patrimonio de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

2.1.4.4.5 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio



y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS= Utilidad Operacional/ Activo Total = $\geq$ 0,54

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, para el cálculo de la rentabilidad del activo, se tendrá en cuenta el resultante de ponderar la rentabilidad del activo de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

2.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITADORES

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitadores jurídicos, de experiencia, de SST o financieros hará **INADMISIBLE** la propuesta y no pasará a la evaluación económica.

CAPÍTULO III: CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL VEHÍCULO

3.1 DETALLE TÉCNICO DE LA COMPRAVENTA

ARTÍCULO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS
Vehículo Automotor Tipo SUV	1 unidad	* Tipo: SUV vehículo utilitario deportivo, 5 puertas. * Condición: Cero (0) kilómetros (Nuevo). * Disponibilidad y Factura: Debe ser entregado y facturado obligatoriamente en el año 2026. * Modelo: Año 2026 o superior (Modelo comercial 2027 admisible). * Cilindraje (Motor): Igual o superior a 1.450 c.c. y hasta 2.500 c.c.. * Combustible: Gasolina o híbrido. * Tracción: Total permanente (AWD) y/o Cuatro por cuatro (4x4), con gestión electrónica de tracción. * Transmisión: Automática de mínimo seis (6) velocidades, con modos de conducción seleccionables (mínimo dos). * Capacidad: 7 pasajeros. * Dirección: Asistida eléctricamente. * Color: Blanco, plata, gris o negro (A elección de la Lotería). * Frenos: Sistema de frenos ABS, EBD y BA con discos ventilados delanteros y traseros. * Seguridad Pasiva: Airbags delanteros y traseros



		(Mínimo 6). * Equipamiento: Vidrios eléctricos; aire acondicionado automático de doble zona o superior; timón forrado en cuero con ajuste manual de altura y profundidad. * Llantas: Se aceptará con las llantas de serie, pero el proveedor adjudicado deberá realizar obligatoriamente el cambio a llantas All Terrain (AT) nuevas antes de la entrega final. * Rueda de repuesto: Sí incluye. * Garantía Comercial: Mínimo tres (3) años o 100.000 km, lo que ocurra primero.
--	--	---

3.2 ADECUACIONES, ACCESORIOS Y COMPONENTES ADICIONALES OBLIGATORIOS:

Alarma: Dispositivo de seguridad electrónica contra robos.

Cámara y Sensor de Reversa: Sistema instalado en la parte delantera y trasera (2) para alertar sobre obstáculos y prevención de accidentes.

Seguros Antirrobo: Kit completo de seguros mecánicos instalados para proteger espejos exteriores, pernos de las ruedas y la llanta de repuesto.

Trámites de Tránsito: Matrícula oficial ante la Secretaría de Tránsito de Popayán-Cauca y entrega del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente por doce (12) meses.

Soporte de Fábrica: Certificación de contar con talleres de servicio autorizados en todo el país y soporte técnico para repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

Equipo Mínimo y Herramientas Reglamentarias (Kit Completo):

- Gato con capacidad para levantar el vehículo,
- Cruceta para pernos,
- Extintor mínimo de 5 libras,
- Llave de tuercas con tamaño adaptable,
- Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala,
- Alicate de seis (6) pulgadas,
- Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes verticales,
- Un (1) botiquín de primeros auxilios,
- Dos (2) tacos para bloquear el vehículo,
- Linterna con baterías,



- k) Cables de ignición mínimo 110 amperios,
- l) Maletín para herramientas,
- m) Manual de partes y piezas del vehículo.

Manuales: Entrega de manuales de uso y manual de mantenimiento del automotor redactados en idioma español.

CAPÍTULO IV: FACTORES DE EVALUACIÓN

4.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Las propuestas admisibles serán evaluadas por el comité técnico de la entidad bajo las siguientes reglas objetivas de selección:

Admisibilidad del Bien: El proponente debe presentar la ficha técnica de cotización garantizando el cumplimiento total de los requisitos del Capítulo III. Si no contiene la totalidad de especificaciones y accesorios solicitados, no será sujeto a evaluación económica.

Adjudicación: Se adjudicará el contrato al oferente que, habiéndose habilitado jurídica, técnica y financieramente, presente el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO, IVA INCLUIDO**.

Desempate: Si se presenta un empate en el menor precio ofertado, se escogerá la primera propuesta presentada cronológicamente en la plataforma SECOP II. De persistir el empate, se escogerá mediante sorteo público por balotas, asignándose a quien obtenga el número mayor.

Oferta Única: Si solo se presentare una oferta y esta reúne las condiciones técnicas requeridas y resulta conveniente a los intereses presupuestales de la entidad, se adjudicará el contrato a quien la presente.

CAPÍTULO V: ASPECTOS CONTRACTUALES

5.1 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará mediante Resolución motivada suscrita por la Gerencia de la Lotería del Cauca y será publicada en la plataforma del SECOP II.

5.2 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Notificado el acto, el proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido y realizar los trámites de legalización dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en término, se podrá adjudicar al proponente calificado en Segundo Lugar si su propuesta es favorable. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y su legalización requiere la aprobación de las garantías únicas.



5.3 FORMA DE PAGO

La LOTERÍA DEL CAUCA pagará al Contratista el valor total del contrato en un **pago único por transferencia electrónica**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta, previa presentación obligatoria de los siguientes soportes:

Factura comercial acorde a las normas comerciales y tributarias aplicables.

Certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Acta de entrega material física e inventario del vehículo firmado conjuntamente.

Acta de ingreso y egreso al Almacén de la Lotería del Cauca.

Certificación firmada por representante legal de estar a paz y salvo con el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.

Nota de Descuentos: Para efectos de la facturación, el proveedor deberá tener en cuenta que la entidad aplicará los descuentos y retenciones por concepto de: Retefuente Compras (1% a personas jurídicas), Prodesarrollo (2%), Reteica (8 por mil sobre compras de vehículos nuevos), Reteiva (15% sobre el IVA) y estampillas de ley aplicables.

5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de compraventa será **desde su perfeccionamiento y se extenderá por quince (15) días calendario**, tiempo en el cual el proveedor deberá realizar los trámites de matrícula oficial, entrega de SOAT, adecuaciones físicas y la entrega material del bien.

5.5 GARANTÍAS

Una vez suscrito el contrato, el proponente favorecido deberá constituir a favor de la Lotería del Cauca una Garantía Única en compañía de seguros autorizada, que ampare:

5.5.1 De Cumplimiento: Por un valor no inferior al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

5.5.2 De Calidad del Bien: Por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

KJ



5.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, la Lotería del Cauca cobrará al Contratista de forma inmediata una suma equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor total del contrato** como pago parcial de los perjuicios causados, descontándose de los saldos pendientes o haciéndose efectiva la póliza de cumplimiento.

5.7 MULTAS

Si el Contratista no hace entrega oportuna del vehículo SUV objeto del contrato dentro del plazo señalado, o no se ciñe a las especificaciones técnicas pactadas, dará lugar a la imposición unilateral de multas sucesivas por parte de la Lotería del Cauca.

5.8 CESIÓN DEL CONTRATO

El Contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato sin previo consentimiento escrito de la Lotería del Cauca. El cesionario deberá acreditar al menos las mismas calidades de experiencia, técnicas y financieras del oferente original.

5.11 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.11.1 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DEL CAUCA:

Efectuar el pago estipulado en el contrato bajo las condiciones del numeral 5.3.

Efectuar la Supervisión técnica, administrativa y legal durante la ejecución del contrato.

Suministrar al Contratista la información y firmas necesarias para los trámites de matrícula del vehículo oficial.

Verificar el inventario y estado físico del vehículo al momento de la entrega en conjunto con el proveedor.

5.11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Realizar la entrega material del vehículo automotor tipo SUV modelo 2027 cero kilómetros en estricta conformidad con las especificaciones técnicas obligatorias y las adecuaciones requeridas.

Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, incluidos fletes, transportes, peritajes, trámites, impuestos de rodamiento y gastos de matrícula en la jurisdicción de Popayán.



Entregar los respectivos manuales de uso y de mantenimiento preventivo en español, junto con la tarjeta de propiedad del automotor a nombre de la entidad.

Suministrar y emplear por su cuenta el personal técnico idóneo para la adecuación de accesorios (alarma, sensores, llantas All Terrain).

Mantenerse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales durante la vigencia del contrato.

5.12 VALOR DEL CONTRATO

El valor definitivo del contrato corresponderá exactamente a la suma en pesos colombianos por la cual le sea adjudicado el proceso al oferente que presente el menor precio, el cual no podrá exceder el presupuesto oficial establecido. Los errores u omisiones en el cálculo de los valores unitarios serán de exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos que se deriven.

5.13 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega material y sede principal de la ejecución del contrato será la ciudad de Popayán, en las instalaciones de la Lotería del Cauca.

5.14 SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución contractual será adelantada por el funcionario técnico o administrativo que para el efecto designe la Gerencia de la Lotería del Cauca, en cumplimiento del Manual de Contratación y las resoluciones vigentes de la entidad.

RUBEN DARIO BANGUERO

Gerente Lotería del Cauca

Elaboró: Nelly Mercedes Becerra Gómez, jefe Oficina Jurídica



CAPÍTULO VI: ANEXOS

6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Debe ser diligenciada en su totalidad por el Representante Legal)

Popayán, [Insertar Fecha de 2026]

Señores

LOTERÍA DEL CAUCA

Edificio Lotería del Cauca Primer Piso

Popayán (Cauca)

REF: INVITACIÓN A COTIZAR No. 009 de 2026

Objeto: Compraventa de un vehículo automotor tipo SUV nuevo, Modelo 2027.

El suscrito, _____, mayor de edad, domiciliado en _____, con documento de identificación No. _____ en mi calidad de _____ de _____ (empresa proponente), someto a su consideración la propuesta económica y técnica para la provisión del vehículo SUV solicitado.

En mi calidad de proponente declaro bajo gravedad de juramento que:

Me encuentro plenamente facultado para firmar y presentar la propuesta y comprometer a la sociedad.

Conozco detalladamente los términos de referencia, el estudio del sector y las especificaciones técnicas mínimas requeridas, aceptándolas en su totalidad.

El vehículo ofrecido cumple o supera los requerimientos de motor, tracción, equipamiento, adecuaciones de seguridad, kit de herramientas y la garantía mínima de 3 años o 100.000 kilómetros.

En caso de resultar favorecido, me obligo a realizar la entrega en Popayán, tramitar la matrícula oficial y SOAT, suscribir la garantía única del 20% y aceptar la supervisión de la entidad.

La propuesta económica cuenta con una vigencia de quince (15) días calendario a partir del cierre y sus valores incluyen IVA e impuestos de ley.

Ni el suscrito, ni la sociedad que represento, nos encontramos incurso en causales de inhabilidad, boletines fiscales, disciplinarios, judiciales ni listas restrictivas asociadas a SARLAFT.



6.2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en representación de _____ (EL PROPONENTE), y el Gerente de la LOTERÍA DEL CAUCA (LA ENTIDAD CONTRATANTE), manifestamos la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia dentro del proceso de contratación cuyo objeto es la **Compraventa de un vehículo automotor, tipo SUV vehículo utilitario deportivo Modelo 2027, cero (0) kilómetros, matriculado en la ciudad de Popayán placa oficial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Lotería del Cauca.**

Asumimos las siguientes declaraciones y compromisos para asegurar la moralidad administrativa:

Primero (Proponente): Declaro no estar incurso en inhabilidades contractuales del Manual Interno ni poseer sanciones vigentes de entes de control.

Segundo (Proponente): Declaro que toda la información técnica de la marca de vehículo, procedencia, capacidad financiera y comercial suministrada es completamente cierta, precisa y verificable.

Tercero (Proponente): Declaro que no he ofrecido, ni daré, directa o indirectamente, dádivas o beneficios a funcionarios para obtener ventajas en la evaluación económica o influenciar al Comité Evaluador.

Cuarto (Proponente): Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, costos de transporte y adecuaciones de accesorios exigidos en los pliegos.

Quinto (Entidad): LA ENTIDAD CONTRATANTE declara que los términos de condiciones están estrictamente ajustados a los principios de economía, transparencia, selección objetiva y publicidad en SECOP II.

En constancia de aceptación, se suscribe en la ciudad de Popayán.

EL PROPONENTE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Firma: _____ Firma: _____



Atentamente,

Firma: _____

Nombre del Proponente (Persona Natural o Representante Legal): _____

C.C. o NIT de la Empresa: _____

Dirección, Teléfono y Correo Electrónico: _____